ACTA N° 44 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:30 horas del jueves 03 de diciembre de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, en el Palacio Municipal, sito en Av. Carlos Izaguirre Nº 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General, Abogado Manuel Nicolás Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- 1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
- 2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
- 3. WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN
- 4. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL
- 5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
- 6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
- 7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
- 8. JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN
- 9 NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
- 10. FELIPE MELGAREJO MOYA
- 11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
- 12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
- 13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el Alcalde, Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

Donación de pavos y vales de consumo por fiestas navideñas para locadores y otros.

EL/SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 023-2015-MDLO/CPAL. La Comisión Permanente de Asuntos Legales. Dictamina: ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR AL PLENO DEL CONCEJO APROBAR LA DONACIÓN de vales de consumo al PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, POLICÍAS y BRIGADISTAS VOLUNTARIOS de la Municipalidad de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla a continuación:

: Donación Modalidad

: Personal por Locación de servicios, Policías y Brigadistas Voluntarios de la Beneficiados

Municipalidad de Los Olivos

: 07 Meta : 09

Rubro : 2.3.199,199 Partida

: Vale de consumo Características S/. 120.00 Nuevos Soles Costo por Unidad

: 928 Unidades Cantidad : S/. 111,360.00 Nuevos Soles Total

(Ciento once mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)

VALES DE CONSUMO POR UN MONTO DE S/. 120.00 Nuevos Soles C/U

SOLICITANTES	UND	VALOR S/.
	902	108,240.00
	09	1,080.00
NO TOTAL DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA	17	2,040.00
	SOLICITANTES PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS POLICÍAS BRIGADISTAS VOLUNTARIOS	PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS 902

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR AL PLENO DEL CONCEJO APROBAR LA DONACIÓN de vales de pavo al PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS, POLICÍAS y BRIGADISTAS VOLUNTARIOS de la Municipalidad de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla a continuación:

: Donación Modalidad

Beneficiados

: Personal por Locación de Servicios, Policías y Brigadistas Voluntarios de la

Municipalidad de Los Olivos.

Meta

: 07

Rubro

: 09

Partida

: 2.3.199.199

Características

: Vale de pavo

Costo por Unidad

: S/. 65.59 nuevo soles

Cantidad

: 928 Unidades

Total

: S/. 60,867.52 Nuevos Soles

(Sesenta mil ochocientos sesenta y siete y 52/100 Nuevos Soles)

VALES DE PAVO DE 7 KILOS POR UN MONTO DE S/, 65.59 Nuevos Soles

	SOLICITANTES	UND	VALOR S/.
N°	PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS	902	59,162,18
01		09	590.31
02	POLICÍAS	17	1.115.03
03	BRIGADISTAS VOLUNTARIOS	17	1,110.00

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR AL PLENO DEL CONCEJO APROBAR LA DONACIÓN de productos alimenticios (2 vales de pavo) para la Asociación representativa del Club de Madres y Comedores populares del Distrito de Los Olivos, Central de Comedores Populares y Autogestionarios del Distrito de Los Olivos — CECOPA, Comité distrital del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos y la Zonal N° 5 y Comités Independientes del Vaso de Leche del distrito de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla a continuación:

Modalidad

· Donación

Beneficiados

: Las organizaciones Sociales de nase de los Comedores Populares y Vaso de

Leche

Meta

: 07

Rubro

: 09

Partida

: 2.3.199.199

Características

: Vale de pavo : S/. 65.59 nuevos soles

Costo por Unidad
 Cantidad

: 728 Unidades

Total

: S/. 47,749.52 Nuevos Soles

(Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con 52/100)

VALES DE PAVO POR UN MONTO DE S/. 65.59 Nuevos Soles

Organización Social de Base (Comedores)	Cantidad de Comités	Donación de 02 Pavos	Valor S/.
Central de Comedores Populares y Autogestionarios de los Olivos - CECOPA	60	120	7,870.80
Asociación de Representantes Clubes de	34	68	4,460.12
Madres y Comedores Populares de los Olivos TOTAL	94	188	12,330.92

Organización Social de Base (Vaso de Leche)	Cantidad de Comités	Donación de 02 Pavos	Valor S/.
Organización de los Comités del Vaso de	176	352	23,087.68
Leche de Los Olivos Comités Independientes del Programa del	94	188	12,330.92
Vaso de Leche	270	540	35,418.60

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia. Firmado: Jonathan Cárdenas Duran, Presidente; Arthur William García Bocanegra, Regidor; Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Jesús Solís Asencios, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Legales sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURÁN dice: Despues del arduo trabajo de realizar este expediente que se nos encomendó, quiero recalcar algunos puntos que se han dictaminado, Articulo Primero.- RECOMENDAR al



pleno del concejo aprobar la donación de vales de consumo al personal por locación de servicios, policías y brigadistas voluntarios de la Municipalidad de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses; quiero que conste en actas que dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla el cuadro que ya todos tenemos en las manos. Articulo Segundo .- RECOMENDAR al pleno del concejo aprobar la donación de vales de pavo al personal por locación de servicios, policías y brigadistas voluntarios de la Municipalidad de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses; del mismo modo, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios que se encuentran en el expediente que se hizo llegar la Comisión de Asuntos Legales. Artículo Tercero.- RECOMENDAR al pleno del concejo aprobar la donación de roductos alimenticios (2 vales de pavo) para la Asociación representativa del Club de Madres y Comedores populares, entral de Comedores Populares y Autogestionarios del Distrito de Los Olivos - CECOPA, Comité distrital del Vaso de ache del Distrito de Los Olivos y la Zonal N° 5 y Comités Independientes del Vaso de Leche del distrito de Los Olivos, on motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas; quiero recalcar que esta labor se hace en base a la labor que realizan todas las madres de familia, en base a como contribuyen con el distrito de Los Olivos, la recomendación es también dada bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios, que también se hicieron llegar sus informes mediante el expediente a la Comisión de Asuntos Legales. Los vales de pavo son por un monto de S/. 65.59 Nuevos soles, en el cuadro adjuntado al Dictamen que tenemos todos los Regidores, esta la lista de todos los comedores populares y comités de vaso de leche, información la cual se recabó en base al informe que presenta la Gerencia de Participación Vecinal. Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás fines pertinentes para que puedan tener conocimiento del trabajo que se realizado en la Comisión de Asuntos Legales.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: La Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Artículo 9º inciso 25, que es competente del Concejo; Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...); también este Municipio cuenta con un Acuerdo de Concejo Nº 055-2008/CDLO con el que el Concejo Municipal de Los Olivos aprobó el Reglamento de Procedimientos para aceptación y entrega de donaciones, y que establece en el Artículo 47° numerales 1 y 4 que; la Municipalidad Distrital de Los Olivos prioritariamente atenderá donaciones para personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer a nuestro distrito o radicar en nuestra jurisdicción, pero que estén específica o preferentemente destinadas a programas de educación, salud, seguridad ciudadana, programas sociales, desarrollo económico total y también a personas naturales que presten servicios a la entidad a fin de cumplir con sus funciones generales. Al respecto debo indicar que la normativa sistemática del orden jurídico se sustenta en dos principios, el principio de coherencia normativa, que sustenta que se deben interpretar las normas en cada uno de los níveles jerárquicos como coherentes entre sí, debe buscarse una interpretación que permita hacerlas armónicas y CAL no a la que haga contradecirse, si esto se diera en un contexto de normas, por fuerza, debe elegirse la armónica y desecharse la contradictoria, el otro principio es el principio de jerarquía de las normas, según la cual hay normas superiores y normas inferiores en rango, de manera que las superiores condicionan a las inferiores en cuanto a gestión, en cuanto a su contenido, por lo que las normas inferiores deben respetar los mandatos superiores, es decir, estas normas inferiores pueden contradecir a las normas superiores de manera que resulte incompatibles con ella, si esto se diera, entonces debe declararse invalida o no aplicable. La Constitución Política del Perú en el Artículo 51º establece este orden jerárquico, indicando que la Constitución debe prevalecer sobre toda norma, posteriormente la Ley, y así sucesivamente, el día de hoy este honorable Concejo está debatiendo un dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, que no se sustenta en la Ley Orgánica de Municipalidades sino en un Acuerdo de Concejo que solo tiene un rango administrativo, no tiene rango de Ley, lo que implica que se ha ido en contra del marco Constitucional establecido en nuestro ordenamiento jurídico normativo, porque realiza la donación a personas naturales, y en este caso esta donación es por un importe ascendente a S/. 221,682.00; asimismo la Institución edil ha emitido un certificado de crédito presupuestario, porque si no, no estaria aquí el expediente y afecta al Rubro 9 específicamente a los impuestos municipales, es decir, los recursos directamente recaudados, al respecto debo indicar que estos, si bien son de libre disponibilidad, no debe dársele uso que no pueda ser controlado en beneficio del bien social, y estos recursos técnicamente deben ser gastados en los gastos corrientes, es decir, pagos, mantenimiento de los diversos bienes inmuebles que tiene la Municipalidad o en inversiones de capital priorizando las necesidades de nuestros vecinos en ejecución de obras; las donaciones tienen un carácter excepcional y deben tener necesariamente un efecto social, es decir que deben servir a la sociedad, para su beneficio por ejemplo, nosotros colegas Regidores, el mes pasado hemos aprobado la donación de una unidad de rescate equipada para los bomberos, queda claro ahí el concepto de excepcionalidad de la donación, cuando se trata de un presupuesto propio, por otro lado también considero que las donaciones orientadas a las organizaciones sociales de base, en este dictamen se complementan, que son los comedores y vasos de leche, estas organizaciones finalmente sí van a cumplir con el principio de efecto social, porque van a ser destinado para beneficio de sus asociados, cosa que lamentablemente no se cumple con los locatarios. El gasto público está considerado como una devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno ha captado por el sistema tributario principalmente, por esta razón es que mi voto en esta ocasión, por que estamos frente a un solo dictamen en que sus diversos artículos aprueba toda la donación, será en contra, estoy de acuerdo en que la donación sea para las organizaciones sociales de base mas no para las personas naturales que tienen condición de locatario.

THE PROPERTY	· C	ABRER
1 1 1 1 1 1 1	SCEON STATE OF THE	17 PLDIVAR
		AR
1	EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: La Ley Orgánica de Municipalidades nos otorga facultades para que nosotros demos beneficios sociales a los comedores y vasos de leche; a todas las organizaciones sociales se les puede donar, pero en el caso de las personas locatarias no se les puede donar, y ya que el presente es un solo dictamen se genera una controversia, por lo que sería bueno separar el Dictamen para que nosotros podamos emitir nuestra votación respecto de estos puntos, asimismo solicito a nuestro Alcalde que todos los que son Locatarios deberían pasar a ser CAS, dentro de nuestra Municipalidad para no tener ese problema y que para la próxima gestión, sugiero que todos ellos pertenezcan al sistema CAS.	MA DE LIMITA
SUT DISTRITA	EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: Considero que la navidad es para todos y según mi opinión se debe dar a todos por igual, no creo que se deba tomar la decisión de entregarle a unos menos y a otros más, de modo que se debe ver la manera de que todos estemos orientados a la inclusión, mi voto será a favor para que todos auedan tener lo mismo.	
Ever Area of the	REGIDORA MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA dice: En realidad este es un tema muy complejo, considero que se debe separar a los locatarios de las organizaciones sociales, viendo el panorama que se presenta, yo diría que por este año se cumpla con todo lo que se ha puesto en este dictamen, y que el próximo año no se dé así, porque la sesión de Concejo toma mucha responsabilidad y no quisiéramos posteriormente estar involucrados, no es que no queremos, si no que debemos trabajar y debemos dictaminar de acuerdo a las normas, por lo que considero que por esta vez se podría aceptar pero con la condición de que a futuro se busque la manera de cambiarlo.	
	LA REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA dice: Estoy de acuerdo con que se done por navidad, tanto a vasos de leche, como a comedores populares, también estoy de acuerdo con se les dé su pavo a los trabajadores, pero no estoy de acuerdo con que en la donación se dé además un vale de consumo, porque eso significa un monto superior al que la Municipalidad no está apta para poder donar por significar un monto mas elevado, por ello sugiero que se divida el Dictamen tanto para Organizaciones como para locadores, y por otro lado, me gustaría que el próximo año se busque donaciones de instituciones para que puedan donar y no se haga gasto de la Municipalidad, y por favor Sr. Secretario que esto conste en Actas, lamentablemente si no se hace la división del Dictamen mi votación será en contra.	
CALO	LA REGIDORA MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARBAJAL dice: Basándonos en la opinión legal, que consta en el informe, contamos con esa cantidad presupuestal, y tomando en cuenta que en la medida de lo posible, en esta nueva gestión, esperamos que todos podamos pasar una bonita navidad y que todos tengan un trato de igualdad, me parece que deberíamos por esta vez aprobar este dictamen, teniendo en cuenta, y que conste en actas, de que el próximo año esto podrá ser modificado y podamos ver, como lo menciono la Regidora Fani, si es que hay alguna institución o algún lugar que nos puedan colaborar como podemos comprar pavos, y no algunas cosas más, pero para bienestar de todos creo que deberíamos apoyar a las señoras del vaso de leche que día a día están en arduo trabajo para bien del distrito, por ello mi voto en esta ocasión será a favor.	
	EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS BERGARA dice: Yo comparto la misma opinión del pedido de algunos de los Regidores de que se hagan dos Dictámenes, porque estoy de acuerdo de que las Organizaciones sociales deban recibir, como siempre, las donaciones que le corresponden, pero tengo mis dudas respecto a los locadores. Por lo que creo que este pedido, no nos tomará más de 15 minutos para que sea posible hacer dos Dictámenes diferentes y así ya no se genere mayor problema.	
	EL REGIDOR JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN dice: Sr. Presidente, en base al pedido de varios de los Regidores, no sé si es factible hacer una votación para dividir el Dictamen entre organizaciones sociales y locadores.	
	EL SEÑOR ALCALDE dice: Cabe resaltar que para poder hacer legítima la aprobación de este Dictamen requerimos de 2/3 de los votos de este Concejo Municipal	
	EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° 023-2015-MDLO/CPAL, sin ninguna modificación.	
	VOTACIÓN A FAVOR: 07 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.	
	VOTACIÓN EN CONTRA: 04 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.	
	ABSTENCIONES: 02 VOTOS: Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar	
	EL SEÑOR ALCALDE dice: Para poder aprobar el Dictamen necesitamos del voto aprobatorio de 9 Regidores y solo hay 7, por lo que se someterá a votación la opción de dividir el Dictamen.	
	VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan	

111

Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Haremos un intermedio en lo que la Comisión realiza los nuevos Dictámenes.

Ł SEÑOR ALCALDE retoma la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al nuevo Dictamen Nº 023-2015-MDLO/CPAL. La Comisión Permanente de Asuntos Legales. Dictamina: ARTICULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo aprobar la donación de vales de consumo al personal por Locación de Servicios, Policías y Brigadistas Voluntarios de la Municipalidad de Los Olivos, cuya relación en anexo forma parte integrante del presente dictamen, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla a continuación:

Modalidad

: Personal por Locación de servicios, Policías y Brigadistas Voluntarios de la Beneficiados

Municipalidad de Los Olivos

: 07 : 09

Rubro : 2,3,199,199 Partida

: Vale de consumo Características : S/. 120.00 Nuevos Soles Costo por Unidad

: 928 Unidades Cantidad

: S/. 111,360.00 Nuevos Soles Total

(Ciento once mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles)

VALES DE CONSUMO POR UN MONTO DE S/. 120.00 Nuevos Soles C/U

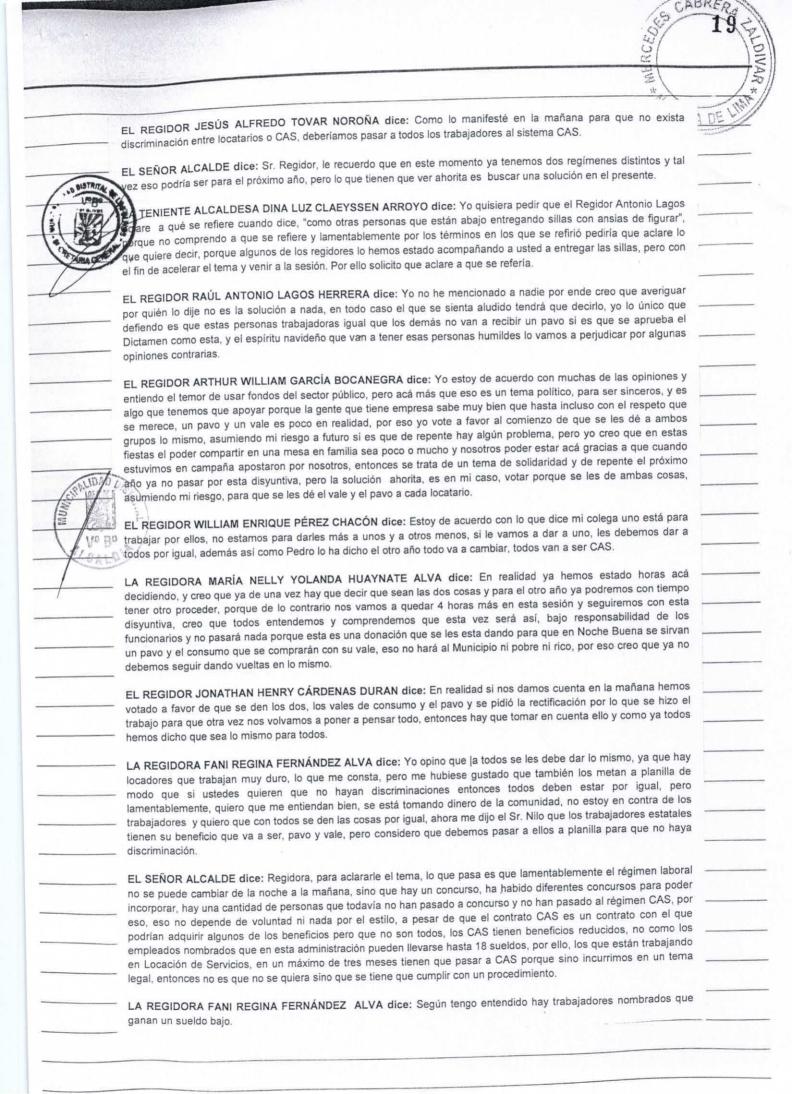
-		UND	VALOR S/.
N°	SOLICITANTES	902	108,240.00
01	PERSONAL POR LOCACIÓN DE SERVICIOS	09	1.080.00
02	POLICÍAS	17	2,040.00
03	BRIGADISTAS VOLUNTARIOS	117	M-14 (1-2)

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia. Firmado. Jonathan Cárdenas Duran, Presidente; Arthur William García Bocanegra, Regidor; Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Jesús Solís Asencios, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRY CARDENAS DURAN dice: En base al trabajo que se ha realizado en la Comision de Asuntos Legales sobre la donacion por fiestas navideñas, hemos dictaminado lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.-Recomendar al pleno del Concejo aprobar la donación de vales de consumo al personal por Locación de Servicios, Policías y Brigadistas Voluntarios de la Municipalidad de Los Olivos, cuya relación en anexo forma parte integrante del presente dictamen, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, de ser aprobada se realizará la donación de vales de consumo por un monto de S/. 120.00, esto lo hacemos también bajo la responsabilidad de las áreas orgánicas que han emitido los informes para nosotros poder llevar a cabo este dictamen. En el Articulo Segundo, solamente hacemos de conocimiento de lo acordado con la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes, aquí quiero recalcar un tema también muy importante, creo que todos por la mañana ya hemos visto este punto, sobre la donación de pavos y vales de consumo, de lo cual se ha rectificado el Dictamen y ahora vamos a darles sólo los vales de consumo por un monto de S/. 120.00, creo que de mi parte, y todos nosotros como Regidores y funcionarios, y trabajadores de la Municipalidad, vamos a recibir también nuestro pavo y un vale de consumo, no lo veo como un tema discriminatorio, pero si me gustaría que, como bien hemos escuchado, que todos recibamos lo mismo en estas fiestas navideñas, lo que en este caso sería la donación del pavo y el vale de consumo.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Me siento un poco fastidiado porque la iniciativa en un principio era que tanto locatarios como trabajadores contratados reciban lo mismo, los locatarios están acá presentes, trabajan igual que los contratados, e inclusive son bastante exigidos por sus jefes de área y no me parece justo que se realice esta discriminación, para mi sí es una discriminación, hace unos momentos vimos a unas personas ahí abajo que ahora están sentados aquí, repartiendo sillas con ansias de figurar, y vemos acá a personas que realmente necesitan ayuda y no me parece. Si lo considera, podríamos aceptar una modificación, solo estoy dando una idea suelta, pero creo que cuando ejercemos en la Política es para bienestar de la población, no por ansias personales, por ello me parece que deberíamos tener identidad con los trabajadores.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Para que tenga una idea, hay trabajadores nombrados que ganan aproximadamente S/. 3,000.00 o S/. 4,000.00 y se debe tomar en cuenta que reciben 18 sueldos.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: En la mañana estuvimos debatiendo la problemática sobre qué es lo que debían recibir los locatarios. Yo estoy de acuerdo con lo que dice la Ley, porque de todos modos, como lo mencionó el regidor Arthur García, estamos poniendo un bien positivo, la Regidora Dina ha enmarcado bien la norma, en este caso, somos seres humanos y yo estaría dispuesto a asumir el compromiso que todos asumen.

L REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Creo que todos estamos de acuerdo en que los trabajadores deberían recibir realmente lo que se merecen pero también hay que ajustarse a Ley y hay que ser realistas, porque ellos no tienen ningún vinculo laboral y la Municipalidad de buena voluntad puede darles algo pero esto debería ser acorde a Ley, por ende, yo creo Sr. Alcalde que ya esto esta discutido y ya se debe pasar a la votación, porque estamos regresando a lo anterior y ya cada uno tiene su decisión tomada.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Ya que no se puede volver a votar sobre un Dictamen que ya se sometió a votación, se debe modificar el Dictamen N° 023 y adicionar el vale de pavo para los locatarios.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen Nº 023-2015-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, con la modificación de adicionar el vale de pavo para los locatarios.

09 VOTOS: Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

03 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani VOTACIÓN EN CONTRA:

Fernández.

As bo

01 VOTOS: Regidor Néstor Corpus, ABSTENCIONES:

APROBADO POR MAYORÍA

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 024-2015-MDLO/CPAL. La Comisión Permanente de Asuntos Legales. Dictamina: ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR AL PLENO DEL CONCEJO APROBAR LA DONACIÓN de productos alimenticios (2 vales de pavo) para la Asociación Representativa del Club de Madres y Comedores Populares del Distrito de los Olivos, Central de Comedores Populares y Autogestionarios del Distrito de Los Olivos - CECOPA, Comité Distrital del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos y la Zonal N° 5 y Comités Independientes del Vaso de Leche del Distrito de Los Olivos, con motivo de celebrarse las próximas fiestas navideñas y en reconocimiento a la labor realizada en beneficio de los vecinos olivenses, dicha recomendación se hace bajo responsabilidad de las áreas orgánicas que emitieron los informes sustentatorios; según se detalla a continuación:

Modalidad

: Las organizaciones Sociales de Base de los Comedores Populares y Vaso de Beneficiados

Leche.

: 07 Meta : 09

Rubro : 2.3.199.199 Partida : Vale de pavo Características

: S/. 65.59 nuevo soles Costo por Unidad

: 728 Unidades Cantidad

: S/. 47,749.52 Nuevos Soles (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con 52/100) Total

VALES DE PAVO POR UN MONTO DE S/. 65.59 Nuevos Soles

		Donación de 02 Pavos	Valor S/.
organización Social de Base (Comedores)	Cantidad de Comités		7.870.80
	60	120	7,070.00
Central de Comedores Populares y	00		4.460.12
Autogestionarios de los Olivos - CECOPA Regissión de Representantes Clubes de	34	68	4,400.12
Asociación de Representantes Clubes de Madres y Comedores Populares de los Olivos		188	12,330.92
	94	180	
TOTAL		Donación de 02 Pavos	Valor S/.
	Cantidad de	Donacion de 02 Pavos	
Organización Social de Base (Vaso de Leche)	Comités	352	23,087.68
Organización de los Comités del Vaso de	176	332	
Leche de Los Olivos		188	12,330.92
Comités Independientes del Programa del	94	188	

	E40	35,418.60
270	540	
	Donación de (02	Valor S/.
	Pavos por comité)	
		12,330.92
94	100	
		35,418.60
270	540	
364	728	47,749.52
364		
	Cantidad de Comités 94	Cantidad de Comités Pavos por comité) 94 188 270 540

(Listado pormenorizado de los comedores y los comités de vaso de leche). ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia. Firmado: Jonathan Cárdenas Duran, Presidente; Arthur William García Bocanegra, Regidor, Tony Cruz Sumarriva, Regidor, Jesús Solís Asencios, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Asusntos Legales sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRY CÁRDENAS DURAN dice: Creo que ya todos tenemos conocimiento del tema. Finalmente quiero recalcar una vez más, que el presente expediente, con los informes han sido recomendados por las areas orgánicas, y nosotros estamos firmando y estamos aprobando la responsabilidad de dichas áreas que emitieron los informes sustentatorios, ya todos sabemos la cantidad de pavos, la cantidad de comedores, las organizaciones sociales de base, vaso de leche, las cantidades que serán de dos pavos por cada comedor y cada vaso de leche, y solamente hacer de conocimiento de lo acordado a Gerencia Municipal y demás áreas.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En este caso ya hemos hablado lo suficiente por lo que procederemos a la votación.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen Nº 024-2015-MDLO/CPAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales.

13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyssen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 4:25 pm se levanta la sesión.

Acta aprobada con fecha: 29 de diciembre de 2015.

Abog M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA SECRETARIO GENERAL

ALCALDE